

DECRETO N° 1014

TEMUCO, 13 MAR. 2025

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente CAROLINA EUGENIA CHAHIN ANANIA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°865, recepcionado con fecha 27.08.2024, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2023 y 2024 fueron cobrados y no exentos del pago del impuesto anual por permiso de circulación de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente.

2. El certificado de Tesorería Municipal N°66 y N°67, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7525810, N°8083589.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CAROLINA EUGENIA CHAHIN ANANIA.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$3.668.472.DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CTE. N° BANCO CHILE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CORRESPONDE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 3.668.472.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bss

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE